



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3564

TEMUCO,

28 OCT. 2016

VISTOS:

1. La Escritura Pública de fecha 17 de octubre de 2016, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Dreves, mediante el cual se modifica contrato de comodato celebrado por escritura privada de fecha 10 de julio del año 1984.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Escritura Pública de fecha 17 de octubre de 2016, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Dreves, mediante el cual se modifica contrato de comodato celebrado por escritura privada de fecha 10 de julio del año 1984, en el sentido de aumentar el plazo, el cual era de 1 año, pasando a ser de 10 años.
2. El dominio de la propiedad entregada en comodato se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Temuco, a fojas 459 vta. N° 714, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1937.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/emp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- JJ.VV Dreves
- Of. Partes



1169431

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 7582 /2016

QUINTO BIMESTRE AÑO 2016

MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

JUNTA DE VECINOS DREVES

Mcl*****

EN TEMUCO, República de Chile, a diecisiete de Octubre del año dos mil dieciséis. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco; y, por la otra la **JUNTA DE VECINOS DREVES**, Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil cien guión nueve, Personalidad Jurídica número siete de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa, representada por doña **JUDITH BETTY MANSILLA SANDOVAL** en su calidad de Presidenta de dicha Junta, chilena, dueña de casa, casada, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la comuna y ciudad de Temuco,

todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas, y exponen: **PRIMERO:** Por escritura privada de fecha diez de

julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, se celebró entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Dreves, un contrato de comodato, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco entregó en comodato a la citada institución, un inmueble ubicado en calle San Guillermo Sin Numero, Población Dreves. El título de dominio a nombre de la Municipalidad de Temuco rola inscrito a fojas cuatrocientos cincuenta y nueve vuelta, bajo el número setecientos catorce del Registro de Propiedad correspondiente al año mil novecientos treinta y siete del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del Contrato de comodato referido en la cláusula anterior, en el sentido que se indica: Se aumenta el plazo de vigencia del citado contrato, el cual pasará de un año a diez años. **TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento, se mantiene vigente lo estipulado en el Contrato de Comodato, celebrado entre las mismas partes, citado en la cláusula primera del presente instrumento. **CUARTO:** El acuerdo del Concejo Municipal para la celebración de la presente modificación de contrato de comodato fue otorgado en sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis. **QUINTO:** Por el presente instrumento, los comparecientes, vienen en otorgar mandato irrevocable a la abogada domiciliada en Temuco, doña MONICA RIFFO ALONSO, facultándola para que suscriba en su representación todos los instrumentos públicos o privados, escrituras o minutas necesarias que se requieran para rectificar o complementar los términos de la presente escritura pública, de manera de subsanar los errores u omisiones que involuntariamente existieren, sin alterar la esencia y naturaleza de este contrato. **SEXTO** La personería de don Pablo Vera Bram para actuar a nombre de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio numero doscientos ocho de fecha dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, y la personería de doña Judith Mansilla Sandoval, para actuar en representación de la Junta de

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Vecinos Dreves, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis, en que se acredita la vigencia del Directorio. La personería tanto del alcalde subrogante como la de la representante de la Junta de Vecinos Dreves, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **SEPTIMO:** Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento del presente Contrato serán de cargo exclusivo de la Comodataria. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil - quinientos ochenta y dos.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUDITH BETTY MANSILLA SANDOVAL
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS DREVES



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 21 OCT. 2016





HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.



EN PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO DEL
DE SU ORIGINAL
FIRMA Y SELLO POR ESTA FECHA

